

	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN		Código	S-FR-29
			Versión	00
			Fecha	28/02/2025
			Página	1 de 2

CONTRATO N° CM001-2026

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, N° **CM001-2026**, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ** y **VANGUARD TECHNOLOGIES S.A.S**, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales y tecnológicos especializados para la evaluación de obsolescencia, actualización tecnológica integral y acondicionamiento operativo de veintisiete (27) equipos de cómputo del Concejo Municipal, incluyendo el suministro, instalación e integración de los componentes de hardware y software necesarios, la actualización de sistemas operativos y aplicaciones, la configuración de medidas básicas de seguridad informática, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de dejar los equipos de cómputo institucionales en condiciones óptimas de funcionamiento y con tecnología actualizada, garantizando la compatibilidad con los sistemas de información institucionales y la continuidad de los procesos misionales y administrativos.", hace constar que:

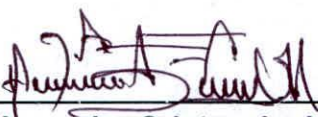
- a. El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Concejo Municipal de Itagüí. (Se deja claridad que solo fue ejecutado satisfactoriamente el diagnostico técnico de obsolescencia y debido a el resultado arrojado por este mismo, no se dio viabilidad para continuar con las demás actividades pactadas inicialmente en el contrato).
- b. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA. (Se deja claridad que solo fue ejecutado satisfactoriamente el diagnostico técnico de obsolescencia y debido a el resultado arrojado por este mismo, no se dio viabilidad para continuar con las demás actividades pactadas inicialmente en el contrato).

	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN		Código	S-FR-29
			Versión	00
			Fecha	28/02/2025
			Página	2 de 2

- c. De acuerdo al informe cinco (5) presentado por el contratista **VANGUARD TECHNOLOGIES S.A.S.** se justifican las razones técnicas para proceder con la terminación bilateral del contrato **CM001-2026**, las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, además se solicitó al área de presupuesto realizar reintegro por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$134.879.254)**
- d. Se diligenció de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217, inciso final, indica que "La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, N° **CM001-2026**.

Dado en Itagüí a los 16 días del mes de septiembre del año 2026.


Henry Alexander Cristancho Vargas
 Supervisor
 Técnico Operativo